Resolución Ministerial

Lima, 13 MAR 2023

VISTOS:

El Memorándum (DAE) N° DAE00292/2023 de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 8 de marzo de 2023; la Hoja de Trámite (GAC) N° 922 del Despacho Viceministerial, de 9 de marzo de 2023; el Memorándum (OPP) N° OPP00526/2023 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 10 de marzo de 2023, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00883/2023 de la Oficina de Administración de Personal, de 10 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la política exterior del Perú promover los intereses del país, a nivel bilateral y multilateral, con miras a consolidar su presencia regional e internacional y facilitar su proceso de inserción a nivel global en materia económica y comercial;

Que, la política exterior del Perú otorga especial importancia al proceso de integración regional;

Que, se ha recibido la invitación de la Presidencia Pro Tempore del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Coordinadora Nacional de Argentina, para participar en la CVII Reunión del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) del MERCOSUR y en la mesa redonda "Perspectivas del MERCOSUR Político a 25 años de la creación del FCCP", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 16 de marzo de 2023;

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores realiza, conforme a sus competencias de manejo de la política exterior, un atento seguimiento a los temas que serán abordados en las referidas reuniones;

Que, se estima importante la participación de la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Marita Angélica Puertas Pulgar, Subdirectora de Comunidad Andina, MERCOSUR y ALADI, de la Dirección de Integración, de la Dirección General para Asuntos Económicos, en su calidad de Coordinadora Alterna del Perú ante el Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR, en los referidos eventos a fin de dar debido seguimiento político y diplomático al tema;

Que, por razones de itinerario, el viaje de la mencionada funcionaria diplomática a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, será del 15 al 17 de marzo de 2023; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023;

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Marita Angélica Puertas Pulgar, Subdirectora de Comunidad Andina, MERCOSUR y ALADI, de la Dirección de Integración, de la Dirección General para Asuntos Económicos, en su calidad de Coordinadora Alterna del Perú ante el Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 15 al 17 de marzo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0090930 (252) Integración y Negociaciones Económicas Internacionales; y, Código POI AOI00004500049 Fortalecimiento de Esquemas de Integración Regional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Marita Angélica Puertas Pulgar	1,784.39	370.00	1+1	740.00

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y atendiendo al itinerario de viaje a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, se ha adicionado un (1) día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, todo lo cual formará parte de la rendición de viáticos que corresponda.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar ante la Ministra de Relaciones Exteriores un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ana Cecilia Gervasi Díaz
Embajadora
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
13 MAR 2023
RM No. 0220 /RE